



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINACONDUSEF



Oficio No. TRANSPARENCIA / 004/ 2017
Ciudad de México a 15 de febrero de 2017

C. Solicitante.

En respuesta a la solicitud de información con folio número 6016800000717, dirigida a la Unidad de enlace del Sindicato Nacional de trabajadores de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. (SINACONDUSEF), que a la letra dice:

“SOLICITO: Todos los organigramas con sus respectivos dictámenes de autorización y manuales administrativos de su dependencia (organización y procedimientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación del año 2000 al 2002.” (Sic)...

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 79, 113, 129, 132, 137, 138, 140 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informamos que derivado de que esta organización sindical es un ente autónomo, que no tiene a su cargo la administración de CONDUSEF, por lo que dentro de los archivos de la Secretaría a su cargo no existe ninguna base de datos que contenga la información consultada y por lo tanto, la misma, es inexistente.

La anterior información se hace de conocimiento de conformidad con el Dictamen de Inexistencia emitido por el Comité de Transparencia del SINACONDUSEF que en la parte conducente señala:

“...este Comité de Transparencia por unanimidad confirma la inexistencia de la información solicitada mediante el folio 6016800000717 derivado de esta organización sindical es un ente autónomo, que no tiene a su cargo la administración de CONDUSEF por lo que dentro de los archivos de la Secretaría a su cargo no existe ninguna base de datos que contenga la información consultada y por lo tanto, la misma, es inexistente, dicha información es relativa a Todos los organigramas con sus respectivos dictámenes de autorización y manuales administrativos de su dependencia (organización y procedimientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación del año 2000 al 2002. En virtud de lo anterior, este órgano colegiado se



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINACONDUSEF



encuentra material y jurídicamente imposibilitado de otorgar la información requerida en la solicitud que nos ocupa.”... (sic)

Sin otro particular, envié a Usted un muy cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

RUBÉN VILLAVICENCIO SERRATO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINACONDUSEF